

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 4937053

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 116765

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 284.958 y 284.959 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Claudia
Patricia RIZO PINEDA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de
DEPENDIENTE a Juan Felipe MARIN RIZO de nacionalidad COLOMBIANA,
válida desde el 10 de Junio de 2014 y hasta el 10 de Junio de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISA

RSD/PVS/VGL/cepf

[308] 02/10/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo